

2021  2026

**ESTRATEGIA**  
VASCA DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO



---

# PLAN DE GESTIÓN 2023

---



---

# Plan de Gestión 2023

---



Barakaldo, 2023

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la Biblioteca General del Gobierno Vasco:

<https://www.katalogoak.euskadi.eus/katalogobateratua>

Lan honen bibliografia-erregistroa Eusko Jaurlaritzako Liburutegi Nagusiaren katalogoa aurki daiteke:

<https://www.katalogoak.euskadi.eus/katalogobateratua>

A catalogue record of this book is available in the catalogue of the Central Library of the Basque Government:

<https://www.katalogoak.euskadi.eus/katalogobateratua>

**Título:** Plan de Gestión 2023 / 2023ko Kudeaketa Plana.

**Edición:** 1.ª edición, octubre de 2023.

**Tirada:** 30 ejemplares.

**Autoría:** OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales / Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea.

© Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi / Euskal Autonomia Erkidegoko Administrazioa.  
OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales / Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea.

**Edita:** OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales / Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea.  
Camino de la Dinamita, s/n - 48903 Barakaldo (Bizkaia).

**Internet:** [www.osalan.euskadi.eus](http://www.osalan.euskadi.eus)

**Fotocomposición e Impresión:** Fotocomposición IPAR, S. Coop.  
Zurbaran Kalea 2, 4- beheha. 48007 Bilbao (Bizkaia)

**Depósito Legal:** LG BI 1112-2023

# ÍNDICE

Presentación.....	7
<b>EJE 1: CULTURA. LA PRL COMO RASGO CULTURAL DE LA SOCIEDAD VASCA.....</b>	<b>10</b>
<b>OE.1: Una sociedad más concienciada sobre seguridad y salud en el trabajo, mejor conocedora y más responsable a la hora de prevenir los riesgos laborales.....</b>	<b>10</b>
<b>OE.2. Un colectivo autónomo más concienciado en PRL.....</b>	<b>11</b>
<b>EJE 2: GESTIÓN PREVENTIVA SÓLIDA Y DE CALIDAD. LA PRL COMO CARACTERÍSTICA DE EXCELENCIA DE LAS ORGANIZACIONES (EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, ADMINISTRACIONES) EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN TEJIDO EMPRESARIAL SOSTENIBLE, MODERNO Y COMPETITIVO.....</b>	<b>12</b>
<b>OE.4. Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de Prevención de Riesgos Laborales de calidad.....</b>	<b>12</b>
<b>OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.....</b>	<b>14</b>
<b>EJE 3: GOBERNANZA: LOS PODERES PÚBLICOS PONEN EN VALOR LA GOBERNANZA EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORALES.....</b>	<b>18</b>
<b>OE.6. Los poderes públicos legislan dentro de las competencias de la administración vasca, revisan la normativa existente y fomentan su mejora, asesoran para su cumplimiento y controlan que se cumple ...</b>	<b>18</b>
<b>OE.7. Se incorporan actuaciones para la mejora de la SEGURIDAD Y SALUD LABORAL en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes.....</b>	<b>19</b>
<b>OE.8. Se mejoran las condiciones de trabajo y el acceso a la SEGURIDAD Y SALUD LABORAL de los colectivos que se sitúan bajo formas de trabajo que tienen difícil encaje en el actual modelo de PRL (personas autónomas, plataformas, trabajo en domicilio).....</b>	<b>21</b>

<b>OE.9. Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en PRL con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático).....</b>	<b>22</b>
<b>OE.10. Se establecen adecuados sistemas de información e indicadores que permiten la recogida sistemática, análisis y devolución de los datos a los agentes y a la sociedad para planificar y evaluar las medidas necesarias para prevención y protección de la salud, teniendo en cuenta la perspectiva de género y otros determinantes sociales .....</b>	<b>24</b>
<b>OE.12. Se refuerza y consolida el diálogo con los agentes sociales para lograr un modelo de gestión de la PRL que pone a las personas en el centro e incorpora los determinantes sociales.....</b>	<b>24</b>

# Presentación

---



Lourdes Iscar Reina

Como todos los años, OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales y organismo autónomo dependiente del Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco, se plantea sus objetivos guiado por las acciones que recoge su plan de gestión, organizadas en torno a los tres ejes de actuación:

- Eje 1: Cultura: La Prevención de Riesgos Laborales (PRL) como rasgo cultural de la sociedad vasca;
- Eje 2: Gestión preventiva sólida y de calidad;
- Eje 3: Gobernanza.

Además de las tan habituales como imprescindibles tareas “tradicionales”, las principales novedades que recoge este “Plan de Gestión 2023” son:

- La celebración del “V Congreso Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo” de OSALAN que, coincidiendo con el 30 aniversario de su creación y en el entorno del Día Mundial de Seguridad y Salud en el Trabajo, va a celebrar en Bilbao, en el Palacio Euskalduna, los días 24 y 25 de abril de 2023, bajo el lema “*Asumiendo retos, sumando esfuerzos*”.
- En cuanto a la implementación progresiva de la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026, vamos a proceder a la realización y análisis de una encuesta a la sociedad para establecer y mejorar su grado de conocimiento sobre la prevención de riesgos laborales; al estudio y desarrollo de un modelo de calidad para la prevención en la empresa; a la revisión de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) para hacer propuestas de adaptación y mejora, en especial para las empresas pequeñas, autónomos y colectivos de más difícil encaje en la situación actual.
- Y, además, nos proponemos, entre otras cosas, mejorar la coordinación de actividades en el sector de la construcción; seguir con un sistema de alertas para hacer



campañas dirigidas a ámbitos donde las estadísticas nos indiquen que lo necesitan; reforzar el grupo de ergonomía; actualizar el mapa de riesgos psicosociales para conocer la situación de la prevención de dichos riesgos en las empresas de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE); colaborar con la formación a personal técnico de los ayuntamientos para la realización del censo de amianto y ayudar a su adecuada retirada y eliminación; elaborar un informe sobre siniestralidad laboral y enfermedades profesionales de mujeres y hombres con los datos actualizados de la Encuesta de Condiciones de Trabajo-2021 y otras fuentes de datos; y poner en marcha la plataforma virtual para la formación dirigida al personal autónomo.

Son éstas sólo unas pinceladas de la exigente tarea que nos proponemos abarcar y que, como refleja el lema del V Congreso Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo –*Asumiendo retos, sumando esfuerzos*– exige el compromiso y participación de todas las partes, esto es, empresariado, entidades preventivas, personas trabajadoras, comités de seguridad y salud y personal delegado de prevención, organizaciones empresariales y sindicales y Administraciones Públicas.

*Lourdes Iscar Reina*

Directora General de OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales



# Acciones propuestas para el Plan de Gestión de OSALAN 2023

---



## EJE 1: CULTURA. LA PRL COMO RASGO CULTURAL DE LA SOCIEDAD VASCA

OE.1: Una sociedad más concienciada sobre seguridad y salud en el trabajo, mejor conocedora y más responsable a la hora de prevenir los riesgos laborales	
COD. ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
1.1	<p><b>Promover la cultura de Prevención de Riesgos Laborales</b> entre los agentes y proyectar en la sociedad los valores que encarna OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN), encaminados a fomentar los comportamientos seguros y los entornos laborales saludables:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentando la seguridad y salud en el trabajo a través de los medios de comunicación.</li><li>• Desarrollando campañas publicitarias para el fomento de la seguridad y salud en el trabajo.</li><li>• Potenciando la presencia de OSALAN en internet y la interacción con la ciudadanía a través de las redes sociales.</li><li>• Campaña de comunicación del “<b>Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo</b>” dirigida al “<b>V Congreso Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>” de OSALAN.</li></ul>
1.2	Organizar el <b>XIII Curso OSALAN de Seguridad y Salud en el Trabajo</b> dentro de los Cursos de Verano de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU).
1.3	Incrementar la cultura de Prevención de Riesgos Laborales en los <b>distintos ciclos de enseñanza</b> . <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener el espacio Gaztepreben.</li><li>• Impulsar el proyecto ADI.</li><li>• Visitas de centros de Formación Profesional a OSALAN.</li></ul>
1.4	<b>Gestionar, elaborar, editar y difundir material divulgativo y publicaciones</b> sobre seguridad y salud laboral y hacer que lleguen a la ciudadanía en general (trabajadores y trabajadoras, empresas, servicios de prevención, agentes sociales, entidades de formación...).

OE.1: Una sociedad más concienciada sobre seguridad y salud en el trabajo, mejor concedora y más responsable a la hora de prevenir los riesgos laborales	
COD. ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
1.5	Realización y análisis de la encuesta a la sociedad para establecer y mejorar su grado de conocimiento sobre la prevención de riesgos laborales.

OE.2. Un colectivo autónomo más concienciado en Prevención de Riesgos Laborales	
COD. ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
2.1	<p>Incrementar la cultura de prevención de riesgos laborales en el personal autónomo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización y análisis de la encuesta a una población representativa del colectivo autónomo para establecer y mejorar su grado de conocimiento sobre la prevención de riesgos laborales.</li> <li>• Acciones de difusión de información (material que recoja recomendaciones preventivas, trípticos, fichas informativas en la web de OSALAN).</li> <li>• Espacio de conocimiento específico en la web de OSALAN.</li> </ul>





## EJE 2: GESTIÓN PREVENTIVA SÓLIDA Y DE CALIDAD. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL) COMO CARACTERÍSTICA DE EXCELENCIA DE LAS ORGANIZACIONES (EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, ADMINISTRACIONES) EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN TEJIDO EMPRESARIAL SOSTENIBLE, MODERNO Y COMPETITIVO

OE.4. Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de Prevención de Riesgos Laborales de calidad	
COD. ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
4.1	Desarrollar material y acciones divulgativas sobre <b>integración de la perspectiva de género en la Prevención de Riesgos Laborales.</b>
4.2	Mejorar la <b>coordinación de actividades en el sector de la construcción.</b> Conclusiones, propuestas de mejoras y difusión de resultados de las encuestas a personas coordinadoras de seguridad y salud en obras.
4.3	Campana para fomentar la <b>calidad de las actividades sanitarias</b> de los Servicios de Prevención: <ul style="list-style-type: none"><li>• Publicar una guía que recoja recomendaciones para la planificación y vigilancia colectiva.</li><li>• Recomendaciones de vigilancia individual. Concepto de aptitud, de trabajador especialmente sensible y adaptación del puesto de trabajo.</li></ul>

EJE 2: GESTIÓN PREVENTIVA SÓLIDA Y DE CALIDAD. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL) COMO CARACTERÍSTICA DE EXCELENCIA DE LAS ORGANIZACIONES (EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, ADMINISTRACIONES) EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN TEJIDO EMPRESARIAL SOSTENIBLE, MODERNO Y COMPETITIVO

OE.4. Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de Prevención de Riesgos Laborales de calidad	
COD. ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
4.4	<p>Impulsar la Prevención Riesgos Laborales en el <b>sector primario</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de la “<b>Estrategia sectorial de seguridad y salud para la cadena de valor alimentaria y de la madera de Euskadi 2019-2025. E-PREBEN-EuskadiPreben</b>”.</li> <li>• Fomentar la cultura preventiva con objeto de disminuir los riesgos en la cadena de valor alimentaria y de la madera.</li> <li>• Reducir los riesgos en la actividad forestal:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conclusiones de la campaña surgida de las alertas y realizada durante 2022.</li> <li>- Campaña de visitas a empresas que hayan sufrido accidentes para análisis de la gestión preventiva y seguimiento de medidas adoptadas tras el accidente.</li> <li>- Implementación y difusión de Fichas sobre accidentes recurrentes.</li> <li>- Publicación de la actualización de la “Guía de procesos de trabajo seguros en tareas de rematantes”, en el marco de EuskadiPreben.</li> <li>- Difusión en jornadas dirigidas al sector, en el marco de EuskadiPreben.</li> </ul> </li> <li>• Actualizar el material sobre prevención de riesgos por exposición a la gripe aviar.</li> </ul>
4.5	<p>Estudio y desarrollo de un <b>modelo de calidad para la prevención en la empresa</b>. Estudio del modelo actual en empresas de distinto tamaño: DAFO y propuestas.</p>
4.6	<p>Prestar servicios a través del <b>Laboratorio de Higiene</b> de OSALAN: Realización de mediciones analíticas.</p>



OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	
COD. ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
5.1	Sistema de <b>Información de Sospechas de Enfermedad Profesional</b> , para la comunicación de enfermedades de posible origen laboral por parte de los servicios de atención primaria y especializada y de los servicios sanitarios de los Servicios de Prevención de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
5.2	Investigar los <b>accidentes de trabajo (AT)</b> en el ámbito de competencia de OSALAN. <ul style="list-style-type: none"><li>• Investigar todos los <b>accidentes de trabajo mortales</b> (incluidos los no traumáticos considerando los factores de riesgo que los puedan generar), <b>muy graves, graves y con múltiples víctimas</b>.</li><li>• Investigar todos los <b>accidentes de trabajo leves</b> que se consideren de interés preventivo.<ul style="list-style-type: none"><li>- Accidentes múltiples.</li><li>- Valoración de los accidentes dentro del plan de alertas.</li><li>- Accidentes que puedan tener un pronóstico ilógico.</li></ul></li><li>• Análisis de <b>accidentes No-traumáticos</b> que tienen relación con factores de <b>riesgo psicosocial</b>.</li></ul>
5.3	<b>Vigilancia epidemiológica</b> de los casos de brotes, alertas y agrupaciones de casos (clústeres). <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión de casos y contactos de la COVID-19 en ámbitos vulnerables.</li></ul>
5.4	Realizar informes de <b>asesoramiento de la relación exposición-efecto</b> .
5.5	Asesorar y atender las <b>solicitudes de asistencia técnica</b> de las empresas, trabajadores, sus representantes y organizaciones preventivas, relativas a las competencias de Osalan.
5.6	Supervisar la prevención de riesgos laborales en los centros de trabajo de las empresas de los que se comunique <b>apertura de centro de trabajo</b> .

OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	
COD. ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
5.7	<p>Elaborar y gestionar actuaciones para la <b>vigilancia postocupacional (VSPO)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar y actualizar el “<b>Fichero de trabajadores posibles expuestos a amianto a efectos de la VSPO</b>”, con la finalidad de facilitar la vigilancia de la salud a las y los trabajadores que hayan podido estar expuestos al amianto a lo largo de su vida laboral.</li> <li>• Procedimiento para la <b>vigilancia postocupacional de personas trabajadoras expuestas a sílice</b>. Participación en la ponencia de salud laboral que forma parte de la Comisión Nacional de Salud Pública que estudia este tema en dos ámbitos: 1.- Diseñar qué población es la población expuesta, 2.- Decidir qué efecto vigilar.</li> </ul>
5.8	<p><b>Sistema de alertas</b>, para la investigación e intervención ante los daños a la salud producidos por los accidentes de trabajo (AT) y enfermedades profesionales (EP) que producen lesiones más graves y frecuentes.</p> <p>Análisis de los resultados de las campañas de 2022 derivadas de este sistema de alertas y propuesta de campañas 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caídas en altura – Construcción.</li> <li>• Atrapamientos – Industria.</li> <li>• Vuelco de maquinaria – Primario.</li> <li>• Lesiones de hombro – Ergonomía y Unidad de Salud Laboral (USL).</li> </ul>
5.9	<p>Refuerzo del grupo de Ergonomía y estudio de proyectos a realizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión de buenas prácticas en Ergonomía durante el teletrabajo o el trabajo en oficina.</li> </ul>
5.10	<p>Prevención y vigilancia del <b>cáncer laboral</b>, en particular del <b>mesotelioma</b>, del <b>cáncer de senos paranasales y angiosarcoma</b>. Estudio de situación de la turnicidad y el cáncer.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de los estudios sobre cáncer y turnicidad y elaboración de conclusiones.</li> <li>• Colaboración con el Departamento de Salud.</li> </ul>



OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	
COD. ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
5.11	<p><b>Asistencia y asesoramiento</b> en materia de <b>riesgos psicosociales</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Atender solicitudes/requerimientos de Autoridades Laboral y Judicial.</li><li>• Difusión de la “<b>Guía: Cómo gestionar los riesgos psicosociales en tu empresa</b>”. Hacer hincapié en las metodologías cualitativas.</li><li>• Actualizar el “<b>Mapa de riesgos psicosociales</b>”. Conocer la situación de la prevención de riesgos psicosociales en las empresas de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE).</li><li>• Presentación y difusión de las conclusiones de la campaña sobre riesgos psicosociales en el teletrabajo.</li></ul>
5.12	<p>Elaborar y desarrollar <b>programas de promoción de la salud</b>: edad y trabajo, salud mental y condiciones de trabajo, y prevención de adicciones en la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Avanzar en el fomento de la <b>empresa saludable</b>: promover mejoras a través de procesos basados en teorías y métodos de cambio organizacional.</li></ul>
5.13	<p><b>Higiene</b>. Análisis de resultados y propuestas de medidas derivadas del estudio sobre exposición a agentes químicos por vía dérmica.</p>
5.14	<p>Elaboración, revisión y divulgación de protocolos de vigilancia de la salud (VS).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• “<b>Guía de Vigilancia de la salud para personas trabajadoras expuestas a productos químicos</b>”.</li></ul>
5.15	<p>Promoción de la <b>cultura de la seguridad vial</b> en el mundo laboral para desarrollar nuevas acciones que faciliten la reducción de los riesgos laborales viales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Participación en el Comité Director y Comité Técnico del programa <b>Innovabide</b> dentro del marco del “Plan Estratégico de Seguridad Vial y Movilidad Segura y Sostenible en Euskadi, 2021 -2025.</li></ul>



EJE 2: GESTIÓN PREVENTIVA SÓLIDA Y DE CALIDAD. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL) COMO CARACTERÍSTICA DE EXCELENCIA DE LAS ORGANIZACIONES (EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, ADMINISTRACIONES) EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN TEJIDO EMPRESARIAL SOSTENIBLE, MODERNO Y COMPETITIVO

OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	
COD. ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
5.16	<p>Asesorar a los Ayuntamientos de los <b>municipios en el tratamiento y gestión de materiales con amianto.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar herramientas y poner a disposición de los Ayuntamientos para detectar la posible existencia de amianto en las obras que se ejecutan en los municipios.</li> <li>• Impartir y poner a disposición de los Ayuntamientos un curso experto dirigido a los técnicos municipales para detectar la presencia de amianto en las obras.</li> <li>• Colaboración y asesoramiento a los Ayuntamientos para implantar la geolocalización de amianto con la aplicación GeoEuskadi.</li> <li>• Colaboración, junto con las Autoridades (Laboral, Ambiental, Sanitaria, Municipal) para garantizar el cumplimiento de la <b>Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.</b></li> <li>• Censo de amianto.</li> </ul>
5.17	<p>Estudios sobre el <b>impacto del género en las condiciones laborales</b> y en el deterioro de la salud por motivo del trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el efecto de la incorporación del sexo menos representado a una actividad en la aparición de patologías distintas a las asociadas a dicha actividad o en manifestaciones diferentes.</li> <li>• Estudiar con perspectiva de género la situación de las condiciones laborales, accidentes de trabajo y enfermedad profesional de la población migrante.</li> <li>• Elaborar un informe sobre siniestralidad laboral y enfermedades profesionales de mujeres y hombres con los datos actualizados de la Encuesta de Condiciones de trabajo-2021 y otras fuentes de datos.</li> </ul>



## EJE 3: GOBERNANZA: LOS PODERES PÚBLICOS PONEN EN VALOR LA GOBERNANZA EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORALES

OE.6. Los poderes públicos legislan dentro de las competencias de la administración vasca, revisan la normativa existente y fomentan su mejora, asesoran para su cumplimiento y controlan que se cumple	
COD. ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
6.1	Desarrollar e implantar el <b>fichero de los servicios sanitarios y de las actuaciones sanitarias de los Servicios de Prevención</b> de la Comunidad Autónoma de Euskadi, así como de las entidades auditoras especializadas.
6.2	Atender a las <b>solicitudes de asistencia técnica</b> de las Autoridades Laboral, Sanitaria y Judicial, así como de la Inspección de Trabajo.
6.3	Colaborar con el Departamento de Desarrollo Económico, sostenibilidad y medio ambiente en el control del <b>cumplimiento de la Directiva 2006/42/CE, relativa a las máquinas</b> , a su seguridad, por fabricantes, importadores y comercializadores, desarrollando el protocolo de colaboración existente. <ul style="list-style-type: none"><li>• Circuito para aviso desde OSALAN a la actual Dirección de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial (antes Dirección de Administración y Seguridad Industrial): de acuerdo con el convenio en vigor.</li><li>• Se informa de las máquinas que adolezcan de defectos de suficiente entidad para provocar una situación de riesgo.</li></ul>
6.4	Realizar el control de los <b>Planes de trabajo para la retirada de materiales que contienen amianto</b> , a requerimiento de la Autoridad Laboral: Establecer coordinación con la Autoridad Laboral y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. <ul style="list-style-type: none"><li>• Colaboración, junto con las Autoridades (Laboral, Ambiental, Sanitaria, Municipal) para garantizar el cumplimiento de la correcta eliminación de residuos según la <b>Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.</b></li></ul>

OE.6. Los poderes públicos legislan dentro de las competencias de la administración vasca, revisan la normativa existente y fomentan su mejora, asesoran para su cumplimiento y controlan que se cumple	
COD. ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
6.5	Controlar el cumplimiento de las condiciones de acreditación por parte de los servicios de prevención ajenos (SPA) y constitución de los servicios de prevención mancomunados (SPM), así como de las entidades interesadas en realizar <b>auditoría de la Prevención de Riesgos Laborales</b> , a requerimiento de la Autoridad Laboral.
6.6	Ejercer las competencias en materia de <b>autorización sanitaria y control de servicios de prevención</b> , incluyendo la posibilidad de propuesta de infracción.
6.7	Atender las <b>denuncias</b> recibidas en OSALAN referidas al ámbito de competencia de la <b>Unidad de Salud Laboral (USL)</b> como autoridad sanitaria sobre los servicios de prevención (SSPP).
6.8	<b>Revisión de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales</b> , propuestas de adaptación y mejora, en especial en las empresas pequeñas, autónomos y colectivos de más difícil encaje en la situación actual.

OE.7. Se incorporan actuaciones para la mejora de la SEGURIDAD Y SALUD LABORAL en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes	
COD. ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
7.1	Desarrollar acciones de colaboración con los órganos competentes, enfocadas a reforzar la integración de la prevención de riesgos laborales en la <b>obra pública y en obras de grandes infraestructuras</b> .
7.2	Despliegue de la <b>Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 - 2026</b> : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de las acciones planteadas en el Plan de Acción 2022 - 2023 de la Estrategia.</li> </ul>



OE.7. Se incorporan actuaciones para la mejora de la <b>SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</b> en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes	
COD. ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
7.3	Desarrollar el convenio firmado con <b>EMAKUNDE</b> para llevar a cabo acciones conjuntas orientadas a integrar el <b>enfoque de género en la prevención de riesgos laborales</b> : <ul style="list-style-type: none"><li>• Programa formativo online sobre acoso sexual y por razón de sexo.</li><li>• Analizar el abordaje de Prevención de Riesgos Laborales en los Planes de Igualdad y proponer pautas para su mejora.</li><li>• Identificar buenas prácticas en gestión preventiva con perspectiva de género, en colaboración con Euskalit.</li></ul>
7.4	Participación, seguimiento y evaluación de las distintas <b>comisiones interinstitucionales y grupo de trabajo de interés</b> para OSALAN o en las que OSALAN pueda aportar conocimientos.
7.5	Colaborar con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), participando en las reuniones de los <b>Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI)</b> .
7.6	Desarrollar y hacer seguimiento del <b>Convenio para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectos de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto</b> firmado por el INSS, la Administración General de la CAE, Osakidetza-Servicio Vasco de Salud y OSALAN.
7.7	Elaborar y difundir el <b>Plan de Gestión 2023 de OSALAN</b> , así como realizar su seguimiento y evaluación, y publicar los resultados en la memoria de actividad correspondiente.
7.8	Adecuación de los archivos de OSALAN al <b>sistema de archivo de la Administración General</b> e Institucional de la CAE.
7.9	Realizar un seguimiento del grado de <b>ejecución presupuestaria</b> .
7.10	Mejorar los <b>servicios y procesos</b> de OSALAN. <ul style="list-style-type: none"><li>• Renovar el catálogo de servicios de OSALAN.</li><li>• Mejora de la tramitación electrónica de las consultas y el asesoramiento técnico.</li></ul>
7.11	Impulsar la ejecución y realizar el seguimiento del <b>“Plan para la Igualdad de mujeres y hombres de OSALAN 2022-2024”</b> .
7.12	Impulsar la ejecución y realizar el seguimiento del <b>“Plan de Normalización del uso del Euskera en OSALAN”</b> .
7.13	Realizar un <b>seguimiento jurídico de las normas, contratos, subvenciones y convenios</b> .

**OE.7. Se incorporan actuaciones para la mejora de la SEGURIDAD Y SALUD LABORAL en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes**

COD. ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
7.14	<p>Puesta en marcha de grupos de trabajo para mantener el canal de <b>comunicación con la Dirección de Salud Pública y Adicciones</b> del Gobierno Vasco, para coordinar todas aquellas acciones que requieran de esta colaboración, acciones principalmente derivadas del OE 5 y del OE 10:</p> <p>Formación y reuniones periódicas del grupo coordinador desde las direcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo para colaborar en el desarrollo normativo: Plan de salud de Euskadi, Decreto de la Actividades sanitarias de los Servicios de Prevención.</li> <li>• Grupo de colaboración para enfermedades transmisibles, clústeres y vacunas.</li> <li>• Comisión de seguimiento de sospecha de enfermedad profesional.</li> <li>• Grupo de colaboración para la coordinación de los sistemas de información.</li> <li>• Coordinación para estudio de cáncer laboral.</li> <li>• Grupo para la coordinación de actividades de promoción de la salud y prevención de adicciones.</li> <li>• Todas aquéllas que puedan surgir en el desarrollo de actividades conjuntas.</li> <li>• Grupo de estudio de las actividades con intervención de los servicios de prevención, que contará con la participación de estos.</li> </ul> <p>Se informará al Consejo General de OSALAN de los acuerdos a los que se llegue y de las actividades y avances de los grupos.</p>

**OE 8. Se mejoran las condiciones de trabajo y el acceso a la SEGURIDAD Y SALUD LABORAL de los colectivos que se sitúan bajo formas de trabajo que tienen difícil encaje en el actual modelo de prevención de riesgos laborales (personas autónomas, plataformas, trabajo en domicilio).**

COD. ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
8.1	<p>Fomento de la prevención en el <b>personal autónomo</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de las necesidades específicas del personal autónomo con entidades relevantes en ese colectivo.</li> <li>• Formación online. Puesta en marcha de la plataforma virtual.</li> <li>• Subvenciones para la formación.</li> <li>• Estudio para la mejora de la legislación.</li> <li>• Charlas informativas.</li> </ul>



OE 9. Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en prevención de riesgos laborales con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático)	
COD. ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
9.1	Promover el conocimiento sobre Prevención de los Riesgos Laborales mediante la celebración de <b>eventos formativos y divulgativos</b> (cursos, talleres, jornadas, etc.) sobre aspectos de interés en materia de Seguridad y Salud Laborales y difundir mensajes sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en <b>eventos y foros de encuentro</b> con empresarios, agentes sociales, asociaciones, entidades especializadas, etc.
9.2	Gestionar junto con las organizaciones sindicales la <b>formación básica del personal Delegado de Prevención</b> .
9.3	Promover el plan de <b>formación dirigido al personal técnico de los Servicios de Prevención</b>
9.4	Impartir y promover la <b>formación para el personal sanitario de los Servicios de Prevención</b> , según el Plan diseñado y en colaboración con la Sociedad Vasca de Medicina del Trabajo y la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao.
9.5	Facilitar y promover la formación en Salud Laboral para el <b>personal sanitario de OSAKIDETZA</b> .
9.6	Colaborar en la <b>formación de los MIR/EIR</b> de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo del País Vasco mediante su rotación por <b>OSALAN</b> (acuerdo con la Unidad Docente del País Vasco de Medicina del Trabajo de OSAKIDETZA).
9.7	Colaborar con la UPV/EHU en la formación a estudiantes del <b>Grado de Enfermería</b> .
9.8	Colaborar con la Universidad en la formación de estudiantes en el <b>Máster en seguridad y salud en el trabajo - UPV/EHU</b>
9.9	Posibilitar la realización de Prácticas en OSALAN a alumnado del <b>Máster en igualdad de mujeres y hombres - UPV/EHU</b> .
9.10	Establecer líneas de colaboración en <b>formación práctica para Formación Profesional</b> (Técnicos superiores en prevención de riesgos profesionales).

OE 9. Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en prevención de riesgos laborales con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático)	
COD. ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
9.11	<p>Desarrollar material y <b>acciones informativas/formativas</b> en relación con los <b>riesgos psicosociales</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener vigente el espacio web PSIKOPREBEN, mediante el desarrollo de material y contenidos informativos/formativos.</li> <li>• Organizar las <b>XIII Jornadas de Psicología Laboral</b>.</li> <li>• Participación y colaboración en otros eventos/jornadas.</li> </ul>
9.12	Marcha y seguimiento de las acciones formativas del <b>Plan de formación interna</b> . Fomentar la comunicación interna.
9.13	<b>V Congreso Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo - 30 Aniversario de Osalan: “Asumiendo retos sumando esfuerzos”</b> .
9.14	Desarrollar el <b>Plan Estratégico de Subvenciones (PES)</b> de OSALAN 2023.
9.15	Colaborar como miembro del <b>grupo europeo SAF€RA</b> .
9.16	Fomentar la realización de proyectos de investigación en materia de prevención.
9.17	<b>Prevención de riesgos laborales ante la industria 4.0</b> . Identificar qué daños para la salud se han producido por exposición a riesgos derivados de las nuevas formas de trabajo.
9.18	Elaborar la <b>II parte de la “Guía técnica para la prevención de riesgos laborales en la ejecución de Superestructuras Ferroviarias”</b> .
9.19	Revisión del <b>“Manual del Recurso Preventivo”</b> en colaboración con las Comunidades Autónomas de la cornisa Cantábrica.



**OE 10. Se establecen adecuados sistemas de información e indicadores que permiten la recogida sistemática, análisis y devolución de los datos a los agentes y a la sociedad para planificar y evaluar las medidas necesarias para prevención y protección de la salud, teniendo en cuenta la perspectiva de género y otros determinantes sociales**

COD. ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
10.1	Fomentar la participación de los servicios de prevención en la cumplimentación del sistema de información de salud laboral basado en el <b>Conjunto Mínimo de Datos (CMD)</b> de los servicios de prevención. Con la finalidad de obtener un mapa de exposición y un mapa de daños de la población trabajadora.
10.2	Revisión de datos para homogeneizar la <b>historia clínico laboral</b> .
10.3	Elaboración y difusión de <b>informes anuales sobre Siniestralidad y Enfermedad Profesional en la CAE</b> .
10.4	Desarrollar las aplicaciones que conforman el <b>Plan de Sistemas</b> . <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejora de las aplicaciones informáticas para la gestión de los expedientes de accidentes laborales y su tramitación electrónica.</li></ul>

**OE 12. Se refuerza y consolida el diálogo con los agentes sociales para lograr un modelo de gestión de la PRL que pone a las personas en el centro e incorpora los determinantes sociales**

COD. ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
12.1	Realizar con los agentes sociales el <b>seguimiento del Plan de Gestión de OSALAN</b> en reuniones de la Comisión específica del Consejo General creada al efecto, y recibir sus aportaciones.
12.2	Realizar con los agentes sociales las reuniones de la <b>Comisión Delegada de Formación</b> derivada del Consejo General con la periodicidad establecida, recibiendo sus aportaciones.







**OSALAN**

Laneko Segurtasun eta  
Osasunerako Euskal Erakundea  
Instituto Vasco de  
Seguridad y Salud Laborales

Erakunde Autonomiaduna  
Organismo Autónomo del



**EUSKO JAURLARITZA**  
**GOBIERNO VASCO**

### SERVICIOS CENTRALES

Camino de la Dinamita, s/n (Monte Basatxu)  
48903 Barakaldo (Bizkaia)  
Tel. +34 944 032 190

### CENTRO TERRITORIAL DE ÁLAVA

C/Pintor Clemente Arraiz, 7  
01008 Vitoria-Gasteiz (Álava)  
Tel. +34 944 032 190

### CENTRO TERRITORIAL DE BIZKAIA

Camino de la Dinamita, s/n (Monte Basatxu)  
48903 Barakaldo (Bizkaia)  
Tel. +34 944 032 190

### CENTRO TERRITORIAL DE GIPUZKOA

Camino Maldatxo, s/n  
20012 Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)  
Tel. +34 944 032 190

[www.osalan.euskadi.eus](http://www.osalan.euskadi.eus)